

ACUERDO N° 498.- En la Ciudad de San Luis a VEINTICINCO días del mes de JUNIO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Que en el mes de Junio los **Dres. Fernando Oscar Estrada** –Procurador General de la Provincia de San Luis y **Rafael Berruezo** Presidente de la Fundación de Estudios e Investigación de las Ciencias Humanas y Sociales, presentaron mediante nota, una propuesta de capacitación a la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación Dra. Lilia Ana Novillo, para realizar una Jornada sobre la temática AUTORIA Y PARTICIPACION en la que participarían como expositores los Dres. GUSTAVO ABOSO –Defensor Oficial de Cámara de la CABA; CARLOS GONZALEZ GUERRA-Vice Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral; y JUAN MARIA RODRIGUEZ ESTEVES- Prof. de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y RAFAEL BERRUEZO- Especializado en Derecho Penal y docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Cuyo-Sede San Luis.-

Que los contenidos que se abordarían son: **Autoría mediata, Participación, Delitos de Infracción de Deber, Responsabilidad penal de las Personas jurídicas, modificación del Código Penal, Autoría dentro de la empresa.**

Que el objetivo de la propuesta es por la reciente modificación del Código Penal, de la Ley Penal Tributaria y la tipificación del delito de evasión tributaria de competencia de la Justicia Provincial, por lo que se hace necesario que los operadores judiciales tomen contacto con los principios básicos sobre autoría y participación y la responsabilidad de las personas jurídicas; tomar contacto con las nuevas corrientes doctrinarias en materia de autoría y participación, las nuevas posibilidades que se dan con las reformas al Código Penal en cuanto a la aplicación de sanciones a las personas jurídicas, y también la aplicación de los delitos de infracción de deber en el ámbito de los delitos tributarios.

Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la realización de la “JORNADA DE AUTORIA Y PARTICIPACION”, a cargo de los expositores Dres. GUSTAVO ABOSO; CARLOS GONZALEZ GUERRA; JUAN MARIA RODRIGUEZ ESTEVEZ y RAFAEL BERRUEZO (Coordinador), la que se llevará a cabo el día 30 de Agosto del corriente año, conforme al siguiente programa:

JORNADA DE AUTORIA Y PARTICIPACION

30 DE AGOSTO DE 2013

SALON BLANCO DEL PALACIO DE JUSTICIA

15:30hs.

DR. GUSTAVO ABOSO: "**Aspectos esenciales de la coautoría funcional**"

16:30hs.

DR. CARLOS GONZÁLEZ GUERRA: "**Delitos del Infracción de Deber**"

Break
18:00hs.
MGTER. RAFAEL BERRUEZO: “Autor penal dentro de la empresa”
19:00hs.
DR. JUAN MARÍA RODRÍGUEZ ESTÉVEZ: “La empresa como sujeto penal”

II) La actividad se llevará a cabo en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, a partir de las 15,30 hs. y las acreditaciones comenzaran a las 15,00.

III) Estará destinado Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial Provincial y Federal; Presidentes e Integrantes de los Colegios de Magistrados y Funcionarios de las Ciudades de San Luis y Villa Mercedes; Presidentes e Integrantes de los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia; Personal de Dirección Provincial de Ingresos Públicos; de Fiscalía de Estado; Tribunal de Cuentas, Docentes Universitarios; Alumnos Universitarios del último año de la Carrera de Abogacía y Público en general.-

ARANCELES:

Magistrados y Funcionarios, Personal de otras Instituciones y Docentes Universitarios, Publico en general	\$100,00
Empleados Judiciales, y Alumnos de la Carrera	\$ 50,00

--	--

IV) Las inscripciones se realizaran en las Sedes del I.C.I en las tres Circunscripciones Judiciales, hasta el lunes 26 de Agosto inclusive, o por correo electrónico: icitomasjofre@gmail.com

SE ENTREGARA CERTIFICADO DE ASISTENCIA

V) Por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para pasajes aéreos, alojamiento completo de dos de los disertantes y otros gastos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-